



ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO N°

1078

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de fecha 13.02.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.18870, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de repuestos y lubricante para mantención de retroexcavadora John Deere P.P.U FFTW-98.
- Que el proveedor Salinas y Fabres S.A, es representante de la marca en Chile, según consta en Certificado emitido por John Deere Construction & Forestry Co., y los repuestos y lubricantes que se adquieran para mantenimiento de la máquina deben ser originales y compatibles con la misma, para prolongar la vida útil del motor, asegurar mejor rendimiento y conservar garantía.

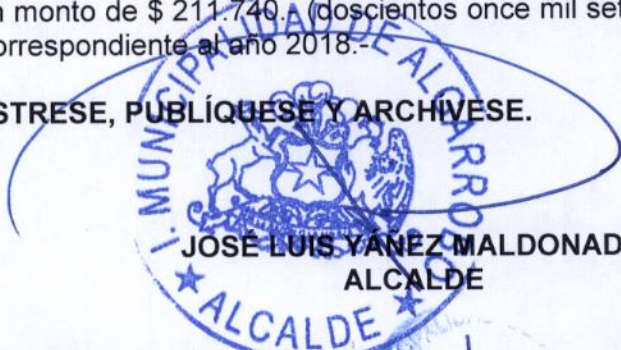
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Salinas y Fabres S.A, Rut. 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni # 2130, para que este provea repuestos y lubricantes, para mantenimiento de Máquina Retroexcavadora John Deere P.P.U FFTW-98.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por la adquisición de repuestos y lubricantes, la suma de \$ 1.187.001.- (un millón ciento ochenta y siete mil un pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$ 975.261.- (novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos), y N° 215-22-03-001, "Combustibles y Lubricantes", por un monto de \$ 211.740.- (doscientos once mil setecientos cuarenta pesos), del Presupuesto correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C/TVG/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018

FECHA SALIDA: 17 FEB 2018

SERVACIÓN N° (1)

(1)
(2)